



AYUNTAMIENTO DE  
**GRAZALEMA**

# BANDO DE LA ALCALDÍA

Vecinos y vecinas.

La Junta de Andalucía, tras la reunión celebrada ayer jueves del Comité Provincial de Alertas de Alto Impacto de Salud pública, ha decidido que **LA SIERRA DE CÁDIZ PASE AL NIVEL 4 de Alerta Sanitaria**. Aún siendo baja la incidencia acumulada en Grazales y Benamahoma en los últimos 14 días (los datos que la Junta ofreció ayer reflejaban una tasa de 99 por 100.000), al tenerse en consideración la incidencia total de la comarca, nuestros dos pueblos, como el conjunto de municipios de la Sierra, se verán afectados por algunas restricciones.

En concreto, aunque Grazales y Benamahoma siguen sin tener ningún cierre perimetral o de actividad no esencial por dicha incidencia, **el nuevo nivel de alerta OBLIGA AL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES (LA HOSTELERÍA ENTRE ELLAS) A LAS 20.00 HORAS. Se trata del NIVEL 4 GRADO 1**. Aunque inicialmente se anunció por parte de Salud a los alcaldes que estas medidas entrarían en vigor a las 00.00 horas de anoche, y así lo hicimos público en un Bando anterior que ha quedado sin efecto, Salud ha acordado que será finalmente desde el próximo Domingo 18 a las 00.00 horas (madrugada del sábado al Domingo), de acuerdo al BOJA publicado anoche. Así, el horario actual permanecerá hoy y mañana, hasta las 22.30; desde el Domingo, a las 20.00 horas.

En el caso de la hostelería, la Junta sí permite que se mantengan los servicios de entrega a domicilio de comida hasta las 23.30 horas, estableciéndose como horario máximo para hacer esos pedidos las 22.30 horas, y la recogida de comida en los establecimientos (que deben estar cerrados desde las 20.00) hasta las 21.30 horas. En el interior de los locales sólo podrá haber un 30 por ciento del aforo. Está prohibido el consumo en barra.

En el caso de las actividades municipales, se mantendrán todas, puesto que lo permite la normativa y la incidencia es baja en estos momentos en el municipio, en ambos pueblos.

En el caso de los entierros y velatorios, en cumplimiento de la normativa, en los templos sólo se permite un máximo de 30 por ciento de aforo, y en los velatorios (sala de duelos y viviendas particulares) un máximo de 6 personas (15 en la calle).

**SIGUEN EN VIGOR**, por otro lado, las medidas generales para toda Andalucía:

- Cierre perimetral de toda la comunidad y entre provincias.
- Reuniones de **un máximo de 6 personas (4 en interior)**, en bares y domicilios.
- **Toque de queda entre las 23.00 y las 06.00 horas.**

Viendo la virulencia con la que la cuarta ola del virus ha atacado a algunos pueblos de la comarca, rogamos nuevamente a nuestros vecinos máxima precaución. Mantengamos las medidas de seguridad sanitarias conocidas.

Mucho ánimo a todos. En Grazales, a 16 de abril de 2021.

Fdo. Carlos Javier García Ramírez  
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazales  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	Blkd/1B3i7SvbD1euF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	16/04/2021 10:15:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Blkd/1B3i7SvbD1euF4Ukg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Blkd/1B3i7SvbD1euF4Ukg==</a>		

